



PROVEEDOR:	NO. 0205067
INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ SA DE CV INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ SA LOPEZ MATEOS 2050 CENTRO COMERCIAL EL JUAREZ 09 32390 MX CONTACTO: Itzel Avila 6566138676 6566138105	

ORDEN DE COMPRA
60182060
REV: 00

FECHA ORDEN
26/04/2024

FACTURAR A:
EDUMEX, S. A. de C.V. Av. Ramón Rivera Lara 6620 Parque Industrial Ramon Rivera Lara Juárez CHIH 32605 MX RFC: EDU840507N76 Contacto: Subir facturas y complementos de pago al portal: https://buzon2.narancia.com/Edumex-Edusa Telefono: (656) 629-09-25 , 629-09-26

EMBARCAR A:
TOOL CRIB CENTRAL Av. Ramón Rivera Lara 6620 Parque Industrial Ramon Rivera Lara Juárez, CHIH 32605 MX Contacto: Telefono: 629-09-25 Fax:

IMPORTANTE: EL NUMERO DE ESTA ORDEN DEBERA APARECER EN TODA CORRESPONDENCIA. NO SOBRE EMBARQUE SIN AUTORIZACION. EMBARQUE COMPLETO A MENOS DE QUE TENGA AUTORIZACION POR ESCRITO.

REQUISICION	AFE PROYECTO	COMPRADOR	ENTREGAR A	DEPTO.	FECHA ENTREGA	EMBARCAR VIA	PAGINA
000000000		DANIELA GÓMEZ	ToolCrib	269510	10/05/2024		1

CONDICIONES DE PAGO	L.A.B.	INSTRUCCIONES ESPECIALES
NETO 28 DIAS	LABMX	

PART	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	68-28-0314	TRE75-3 CAJA ELECTRICA DE 2"x4" NEMA 13 NOCKOUT DE 3/4"	4.00	PZA	\$68.0000	MN \$272.00

BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS SIN ORDEN DE COMPRA PREVIA ES VIOLACIÓN A LA POLÍTICA DE COMPRAS Y NO IMPLICARIA RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO PARA EDUMEX

PROGRAMA PERMANENTE POR PRONTO PAGO APLICANDO DESCUENTO DEL 3% Y 4% EN SU FACTURA.
INFORMES CON EL AGENTE DE COMPRAS y/o FINANZAS - CUENTAS POR PAGAR

FAVOR DE ENTREGAR ORDENES DE COMPRA COMPLETAS

Servicios y/o entregas de material sin una orden de compra previa a través del Departamento de Compras no implicará responsabilidad alguna para Edumex, S.A. de C.V.en reclamación de pago.

CONFIRMADO POR:	COMPRAS:	CONTABILIDAD:	RECIBIDO POR:	SUBTOTAL:	\$272.00
CC:				FLETES Y SEGUROS:	\$0.00
			FECHA:	IMPUESTO: 8.00 %	\$21.76
				TOTAL: MN	\$293.76



A TODOS NUESTROS PROVEEDORES:

Solicitamos de su apoyo para que se cumplan los puntos que a continuación se enlistan a fin de llevar a cabo el proceso de pagos sin contratiempos:

REQUISITOS DE LAS FACTURAS

1.- Datos fiscales correctos.

Datos para emitir facturas:

NOMBRE COMERCIAL:	EDUMEX
R.F.C.:	EDU840507N76
FORMA DE PAGO:	POR DEFINIR
MÉTODO DE PAGO:	PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO (PPD)
USO DEL CFDI:	G03 GASTOS EN GENERAL (excepto cuando el comprador o cuentas por pagar le indique otra clave)
PAÍS:	MÉXICO

DATOS DE LA SITUACION FISCAL CON EMISION DEL 01 JUNIO 2022 FACTURACION VERSIO 4.0

A) DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RFC.: EDU840507N76
DENOMINACION/RAZON SOCIAL: EDUMEX
REGIMEN CAPITAL : SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

B) DATOS DEL DOMICIO REGISTRADO

CODIGO POSTAL: 32605
NOMBRE DE LA VIALIDAD: AV. RAMON RIVERA LARA
NUMERO EXTERIOR: 6620
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMON RIVERA LARA
MUNICIPIO: JUAREZ
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA
ENTRE CALLES: CANARIO Y AV TECNOLOGICO
TEL. FIJO LADA; 656
NUMERO: 629-0925
ACTIVIDAD ECONOMINA: FABRICACION DE MATERIAL DE CURACION
REGIMEN: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

Adicionado a esto partir del 1° de septiembre, por disposición oficial, todos nuestros proveedores deben expedir a favor de Edumex S.A. de C.V. el CFDI llamado "Complemento de Pago" cada vez que reciban un pago de nuestra parte. Por tal motivo, le solicitamos su apoyo para que cada complemento de pago sea enviado sin falta dentro del plazo estipulado, para cumplir con esta disposición (Por control interno Edumex solicitara el complemento de pago al día siguiente de que se realice la transferencia bancaria). El procedimiento es el mismo con el que hoy recibimos sus facturas.

Los datos para emitir el complemento de pago son los siguientes:

BANCO	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
RFC BANCO	BNM840515VB1
MONEDA	PESOS
NUM CUENTA	00014111018
CUENTA CLABE	002164000141110188
USO CFDI	POR DEFINIR
FORMA DE PAGO	03 (TRANSFERENCIA ELECTRONICA)

NOTA: cada semana, se enviará un reporte de facturas pagadas a los correos que están en nuestra base de datos, si consideran que se tiene que hacer modificaciones a los contactos favor de hablarlo con su comprador o cuentas por pagar Edumex.

2.- Señalar el número de orden de compra en los archivos electrónicos

3.- Sello de recibido por parte del departamento de Tool Crib. Si se trata de la prestación de un servicio, primero se deberá obtener la firma de quien recibió el servicio y posteriormente deberá ser sellada en Tool Crib.

4.- Descripción, precio unitario y cantidad en la factura, mismos que deberán coincidir con la orden de compra.

5.- La factura y la orden de compra deberán ser elaboradas con el mismo tipo de moneda. Las facturas en dólares se pagarán en pesos al tipo de cambio del día que se timbro la factura. Si no se acepta esta condición, su cotización, orden de compra y factura deberán ser en pesos.

6.- La fecha de la factura debe corresponder al mes en curso. Se anexa un calendario de fin de mes en donde se especifica hasta que día recibimos facturas con fecha del mes, de lo contrario se tiene que refacturar por fecha.

CALENDARIO ANUAL DE CONTRA RECIBO DE FIN DE MES - 2023
(FACTURAS CON Y SIN DESCUENTO)

MES	ULTIMO DIA CONTRA RECIBO
ENERO	MARTES 24
FEBRERO	MARTES 21
MARZO	VIERNES 24
ABRIL	VIERNES 21
MAYO	MIERCOLES 24
JUNIO	VIERNES 23
JULIO	LUNES 24
AGOSTO	JUEVES 24
SEPTIEMBRE	VIERNES 22
OCTUBRE	MARTES 24
NOVIEMBRE	JUEVES 23

7.- La factura tiene que incluir un número de folio interno el cual debe coincidir tanto en PDF y XML, esto para poder proceder con la programación de la misma.

8.- Si va a seleccionar la opción de descuento, éste deberá ser expresado en la factura, y debe aplicarlo sobre el monto total de la orden de compra.

9. Solo deberá incluirse una orden de compra por factura. No deben de combinarse órdenes de compra y facturas.

HORARIOS DE ENTREGA DE FACTURAS Y PAGOS

Se reciben facturas de lunes a Domingo

1.- Facturas con el 3% de descuento su fecha de corte será el día lunes de cada semana y el pago se realizará el viernes de la misma.

2.- Facturas sin descuento: su fecha de corte será el día martes de cada semana y el pago se programará a 30, 60 y 90 días según corresponda.

Todos los pagos se realizan por medio de transferencias electrónicas.

La notificación del pago y el detalle de las facturas pagadas se enviarán al correo electrónico que nos proporcionen en el formato de los datos bancarios.

Cualquier duda comunicarse con las siguientes personas:

Montserrat Ramos (facturas Edumex.) Tel. 656 337 39 42 (Horario de 8:00 am – 5:00 pm)
mail: mramosvalverde@mmm.com

Maria Elena Fernandez Tel. 656 142 84 88 (Horario de 8:00 am – 5:00 pm)
mail: efernandez3@mmm.com

Christian Cruz
mail: cgcruz@mmm.com Tel: 656 381 47 49

Nota: Es responsabilidad del proveedor proporcionar sus datos fiscales y bancarios actualizados. En caso de modificaciones notificar al departamento de compras. Si esta información no se envía en tiempo y forma, EDUMEX no está obligado a efectuar el pago en forma inmediata.

REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

1 Las Facturas únicamente se recibirán por el portal Narancia (archivo PDF con sello de recibido por parte de tool-crib Y XML) el cual tendrá que ser nombrado de la misma forma. **A falta de cualquier archivo no se procederá con la programación de pago.**

Dirección buzón Narancia:
<https://buzon2.narancia.com/Edumex-Edusa>

REQUISITOS PARA REFACTURACIÓN:

1. Por ningún motivo se cancelarán facturas que se encuentren pagadas y/o programadas para pago.
2. El proveedor tiene que hacer la petición de refacturación vía correo electrónico a finanzas o viceversa. (la factura debe contener el sello de recibo por parte de Tool Crib)
3. Finanzas enviara la factura sellada con la leyenda “cancelado por cuentas por pagar”, vía correo electrónico, este sello significa para tool-crib que finanzas ya reviso la factura y que está de acuerdo con la refacturación.
4. Al momento que el proveedor se presente en tool-crib debe presentar la factura cancelada por finanzas y la factura que la sustituye, si no se cumple con esta condición el departamento de tool-crib no aceptara la nueva factura.

Nota: El proveedor será el único responsable de realizar el proceso de refacturación antes mencionado y hacer llegar la factura a finanzas.

Cualquier información de sobre pagos favor de enviar sus correos a:

Montserrat Ramos mramosvalverde@mmm.com
Maria Fernandez efernandez3@mmm.com

Es importante que nos envíen las facturas mediante el portal Narancia, respetando divisiones con descuento y sin descuento; ya que serán rechazadas y no se programarán para pago.

Agradecemos de antemano su valioso apoyo para que este proceso avance sin contratiempos.

A t e n t a m e n t e.

Departamento de Contabilidad

Horarios entrega de material: Lunes a Viernes 6:00 am - 2:00 p.m. y 4:00 pm - 5:00 pm

1. Tool Crib Edificio # 1 en Ramón Rivera Lara # 6620.
2. La entrega de material / servicio fuera de estos horarios y días será a través de notificación del depto. de Compras al depto. de Seguridad para permitir la entrada a proveedores previamente identificados.
3. Los proveedores deberán de usar el equipo de seguridad de acuerdo con su ramo dentro de las instalaciones de Edumex (guantes, lentes, casco, zapatos de seguridad etc.) así como el gafete proporcionado que lo identifique como proveedor / visitante en un lugar visible en todo momento, de lo contrario no le será permitido el acceso.
4. Por medidas de seguridad todo proveedor / repartidor / visitante / deberá de seguir el procedimiento de identificación y registro en la caseta del edificio correspondiente antes de que se le permita el acceso a cualquier de las instalaciones
5. Durante la estancia en Edumex, el proveedor / repartidor / visitante / respetará las políticas de seguridad. Medio ambiente y Antiterrorismo.

Visita de proveedores que serán canalizados a través del depto. de Compras:

1. Los proveedores que entreguen material en tool crib y que necesiten entrevistarse con personal de Edumex, deberán regresar a Recepción.
2. Los proveedores de servicio de maquinados que necesiten recibir instrucciones del depto. de ingeniería de producción y/o cualquier otra persona.
3. Los proveedores contratistas que se presenten a recibir instrucciones del depto. de ingeniería de mantenimiento y/o cualquier otra persona.
4. Los proveedores de cualquier otro ramo que se presenten a entregar muestras / servicios y/o cambios de material.
5. La visita de proveedores a las áreas de producción de cualquier edificio deberá ser autorizada por el gerente del área y el proveedor deberá estar siempre acompañado de la persona solicitante del servicio.

Pases de salida para servicios de reparaciones:

1. Deberán de llevar el número de requisición y/o orden de compra de lo contrario el depto. De Seguridad negará la salida del artículo.

Otros términos y condiciones:

PRIMERA. - El presente acuerdo de voluntades establece las condiciones bajo las cuales el PROVEEDOR se compromete a entregar en propiedad a EDUMEX los bienes y/o servicios que se describen en esta Orden de Compra.

SEGUNDA. - El Proveedor se obliga a confirmar la presente Orden de Compra dentro de las 24 (Veinticuatro) horas siguientes a su recepción, por lo que en caso de que ésta no sea confirmada, se entenderá por EDUMEX que ésta fue aceptada de conformidad y que será cumplida en todos sus términos por el PROVEEDOR.

2.2. El PROVEEDOR reconoce que es de suma importancia para EDUMEX que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios objeto de la Orden de Compra se realice puntualmente y con los altos estándares de calidad requeridos por EDUMEX, comprometiéndose el PROVEEDOR a adoptar cuantas medidas se hagan necesarias para cumplir con lo pactado en esta Orden de Compra. La falta de observancia por el PROVEEDOR a lo pactado en esta Orden de Compra, o su falta de entrega oportuna y satisfactoria de los bienes y/o servicios objeto de la misma, importa un incumplimiento grave a la Orden de Compra, lo cual dará derecho a EDUMEX a rescindirla, parcial o totalmente, sin necesidad de declaración o autorización judicial alguna, con independencia de los demás derechos que en favor de EDUMEX se deriven de esta Orden de Compra y de la Ley.

2.3. Si el PROVEEDOR no cumpliera debida y satisfactoriamente con sus obligaciones frente a EDUMEX, ésta tendrá la facultad, además de ejercitar los derechos que por Ley le corresponden, a pedir que a costa del PROVEEDOR se ejecuten tales obligaciones por un tercero.

2.4. Asimismo, a discreción de EDUMEX se generará una pena convencional en su caso, por atraso en la entrega de los productos, pudiendo ser la acordada previamente por las partes o en su defecto **el 0.5% (punto cinco por ciento)** diario, calculado sobre el valor de lo incumplido y hasta su entrega a satisfacción de EDUMEX.

TERCERA. - La entrega de los productos y/o servicios se considerará real y jurídicamente efectuada, cuando éstos sean aceptados y recibidos de conformidad por EDUMEX.

3.2. La aceptación de todas o cualquier parte de las mercancías, productos y/o servicios no se considerará como una renuncia del derecho de EDUMEX para cancelar o devolver todas o cualquier parte de las mercancías debido a incumplimiento de la orden o por razón de defectos, latentes o patentes, u otro incumplimiento de garantía o para hacer cualquier reclamación por daños y perjuicios, incluyendo el costo de producción y las pérdidas de ganancias u otros daños especiales ocasionados a EDUMEX, dichos derechos serán adicionales a cualquier otro recurso estipulado por la Ley.

3.3. Cuando el PROVEEDOR entregue a EDUMEX bienes en exceso y/o [servicios adicionales o de mayor valor](#) a los que son objeto de la presente Orden de Compra [sin previa cotización y autorización por escrito](#). EDUMEX [si así lo decide](#) podrá hacer su devolución a el PROVEEDOR quien será responsable de los cargos que genere dicha devolución y de los riesgos que el mismo importe, quedando autorizado EDUMEX a efectuar las compensaciones correspondientes. El PROVEEDOR desde este momento acepta los cargos por reposición o rechazo, así como los que se generen por entrada o salida de carga de los bienes objeto de la presente Orden de Compra.

3.4. En el caso de que se llegare a presentar una pérdida o daño de los bienes objeto de la presente Orden de Compra, será el PROVEEDOR quien absorberá la misma, a menos que los bienes hubieren sido ya recibidos y aceptados de conformidad por EDUMEX.

CUARTA. - Cuando la orden de compra sea para productos y/o equipos, el PROVEEDOR garantiza que la instalación y puesta en marcha de estos, se realizará por técnicos debidamente calificados, por lo que los productos/equipos podrán comenzar a operar a más tardar en la fecha que EDUMEX le indique y que se encontrarán libres de defectos, tanto en sus componentes como en su operación de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

4.2. En caso requerido el PROVEEDOR capacitará a EDUMEX acerca de la rutina de limpieza y el funcionamiento de los productos/equipos. Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a entregar a EDUMEX copia del manual e Instructivo de operaciones de los productos/equipos.

4.3. Durante el periodo de garantía, las partes acuerdan que el PROVEEDOR realizará los servicios de reparación y/o ajustes necesarios a los productos/equipos, el servicio de garantía será prestado por personal técnicamente calificado en su manejo. El PROVEEDOR se obliga a tener un tiempo de respuesta máximo de 24 (veinticuatro) horas a partir del requerimiento de EDUMEX.

4.4. Sin perjuicio de lo anterior, el PROVEEDOR le proporcionará al personal de EDUMEX asistencia telefónica gratuita, en: [horario hábil del proveedor](#). El PROVEEDOR se obliga a atender las llamadas de EDUMEX con un tiempo de respuesta máximo de 12 (doce) horas en días hábiles.

4.5. Asimismo, a su costa, el PROVEEDOR contratará y mantendrá vigente un seguro que cubra el equipo hasta su entrega a EDUMEX ante una compañía aseguradora, de acuerdo con las indicaciones que EDUMEX le instruya al PROVEEDOR.

4.6. Todo el empaque, envolturas, contenedores y los productos/equipos mismos, deben portar las marcas y etiquetas requeridas por las leyes y reglamentos aplicables para la protección y seguridad de las personas y la propiedad, por lo que el PROVEEDOR garantiza que los precios incluyen todos los cargos que estos incurran.

4.7. Cuando la orden de compra sea de servicios, el PROVEEDOR garantiza que los precios incluyen todos los cargos, gastos y costos necesarios para la prestación de este.

QUINTA. - El PROVEEDOR expresamente asegura y garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta Orden de Compra son seguros para uso de los consumidores y cumplen con la regulación y leyes que resulten aplicables, comprometiéndose el PROVEEDOR a sacar en salvo y en paz a EDUMEX de cualquiera reclamación que ésta pudiere sufrir en ocasión de tales bienes y/o servicios, así como a rembolsar a EDUMEX las erogaciones que está realizare para hacer frente a tales reclamos.

5.2. Asimismo [el PROVEEDOR asegura y garantiza](#) que los bienes y/o servicios que entregará con motivo de esta Orden de Compra son de excelente calidad y manufactura, los que se encuentran libres de todo tipo de defecto, carga o gravamen, los que además cumplen con toda la regulación que les resulta aplicable y con las especificaciones y descripciones solicitadas por EDUMEX, por lo que EDUMEX gozará de un plazo mínimo de **90 (noventa)** días naturales contados a partir de la fecha de recepción de los bienes y/o servicios, para inspeccionar o evaluar los mismos y determinar si cumplen o no satisfactoriamente con las características requeridas por EDUMEX. En caso de que dichos bienes y/o servicios a juicio de EDUMEX no cumplieren con los requisitos mínimos de calidad y/o seguridad exigidos por EDUMEX, ésta última estará facultada para proceder conforme a lo indicado en la cláusula segunda en este supuesto, [EDUMEX podrá emitir un SCAR \(Supplier Corrective Action Request\)](#) al el PROVEEDOR, en el que se indicarán las razones por las que se rechaza el producto y/o los servicios, el PROVEEDOR se obliga a contestar en el tiempo indicado en el SCAR, las acciones correctivas que tomará a fin de dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por EDUMEX. El SCAR [\(con un costo de \\$500.00 dólares pagadero en nota de crédito\)](#)

5.3. EDUMEX se reserva el derecho a rechazar, cancelar o devolver todo o cualquier parte de los productos y/o servicios que no se apegan a las especificaciones, dibujos, muestras o descripciones aplicables. La aceptación de cualquier parte de la orden de compra no obligará a EDUMEX a aceptar envíos futuros ni lo privará de los derechos de devolución de los productos y/o servicios aceptados.

5.4. En caso de que los productos y/o servicios tengan defectos o vicios ocultos, EDUMEX tendrá el derecho de rechazarlos de acuerdo con los criterios correspondientes de EDUMEX.

SEXTA. - El PROVEEDOR, declara, garantiza y se obliga a que este y sus filiales, propietarios, directivos, empleados, funcionarios, agentes, subcontratistas, asesores y representantes cumplirán con todas y cada una de las obligaciones del PROVEEDOR, de conformidad con el presente contrato y en apego a: (i) leyes, y reglamentos federales, locales y municipales, tratados internacionales, decretos, normas oficiales, criterios jurisprudenciales, incluyendo sin limitar aquellos ordenamientos que contengan normas anti-corrupción (e.i.: "U.S. Foreign Corrupt Practices Act"), de competencia económica, material ambiental, de [transporte, seguridad, salud y laborales](#) (en lo sucesivo conjuntamente denominadas como las "Leyes") que sean aplicables a EDUMEX y al PROVEEDOR, a sus respectivos negocios y a los productos y/o servicios de EDUMEX relacionados "Leyes") que sean aplicables a EDUMEX y al PROVEEDOR, a sus respectivos negocios y a los productos y/o servicios de EDUMEX relacionados con el objeto del presente contrato, y (ii), Políticas de conducta para negocios (en lo sucesivo denominados como las "Políticas") que sean consistentes con las Políticas de conducta para negocios de EDUMEX mismas que pueden consultarse en <http://www.3m.com/businessconduct> consistentes con las Políticas de conducta para negocios de EDUMEX mismas que pueden consultarse en <http://www.3m.com/businessconduct> ("Políticas 3M"). En caso de que el PROVEEDOR no cuente con políticas similares a las Políticas de EDUMEX, las referencias a "Políticas" del presente inciso significarán las Políticas de EDUMEX. Si cualquier bien y/o servicio objeto de esta Orden de Compra es enviado de otro país a los Estados Unidos, entonces el PROVEEDOR deberá asegurar sus instalaciones y todos los envíos hechos a EDUMEX en conformidad con las guías de seguridad vigentes de la Sociedad Aduana-Comercio contra el Terrorismo (C-TPAT) que pueden consultarse en (www.cbp.gov <<http://www.cbp.gov>>) del Departamento de Aduanas de E.U.

SÉPTIMA. - La presente Orden de Compra de ninguna manera crea o constituye una relación laboral entre EDUMEX y El Proveedor, por lo que cada parte es y deberá ser independiente y únicamente responsable por sus obligaciones frente a terceros, así como por cualquier obligación de carácter civil, mercantil, laboral, administrativo o fiscal. Consecuentemente, el vínculo que une a EDUMEX y el PROVEEDOR por virtud de la presente Orden de Compra, es de naturaleza profesional y por consecuencia no se trata de una relación de trabajo entre ellas, al no darse los supuestos previstos por los artículos 8, 10 y 20 de la Ley Federal del Trabajo, toda vez que El Proveedor no presta un servicio personal y subordinado a EDUMEX.

7.2. El PROVEEDOR es una persona moral [y/o física](#) independiente en todos los asuntos relacionados con esta Orden de Compra, y con la plena libertad de ejercicio de su objeto social, pero sujeta a las obligaciones que le impone esta Orden de Compra. Conforme a lo anterior, el PROVEEDOR se obliga a no actuar u ostentarse ante terceros como trabajador, funcionario, apoderado, socio y/o accionista de EDUMEX.

7.3. El PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a EDUMEX, de cualquier reclamación en su contra, además deberá rembolsar a EDUMEX, el importe de los gastos incurridos con motivo de la atención del asunto incluyendo honorarios de abogados, gastos y cualquier pago efectuado por EDUMEX, como consecuencia de la reclamación de referencia.

OCTAVA.- El PROVEEDOR deberá informar puntual y detalladamente a EDUMEX sobre cualquier material peligroso contenido en el envío de artículos o utilizado durante la prestación de los servicios objeto de esta Orden de Compra, los que además contendrán todas las indicaciones, marcados y señalizaciones que se hagan necesarias para cumplir con la regulación aplicable y para brindar seguridad y protección a las personas que con los mismos entren en contacto, [así como hacer llegar a EDUMEX los permisos actualizados y requeridos por las diferentes dependencias que lo requieran en el momento de la compra](#). Sin perjuicio de lo anterior, el PROVEEDOR garantiza que todas las sustancias químicas que constituyen o que contienen los productos vendidos a EDUMEX cumplen con todas las leyes y reglamentos aplicables en la materia y que han sido colocadas en el Mercado conforme a las leyes locales, en caso de que haya un cambio en las normas y/o [permisos el PROVEEDOR deberá notificar a EDUMEX de dicho cambio y hará llegar el documento actualizado](#). En caso de entregar materiales químicos, el proveedor entregará los envases, contenedores y empaques exteriores etiquetados conforme el código NFPA 704 Rombo de Comunicación del Grado de Riesgo cuando le sea requerido con la hoja de seguridad del material químico para su recepción en el almacén, en caso contrario y en supuesto de no dar cumplimiento a dicha cláusula EDUMEX podrá solicitar el pago de daños y perjuicios.

NOVENA. - El PROVEEDOR no podrá ceder ni parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados de la presente Orden de Compra sin el previo consentimiento por escrito de EDUMEX, quien sí podrá ceder los mismos a sus afiliadas, subsidiarias, o empresas controladoras del Grupo 3M.

DÉCIMA. - Las partes acuerdan que cualquiera modificación a los términos y condiciones de la presente deberá ser realizada por escrito por conducto de apoderados debidamente autorizados y facultados para ello.

DÉCIMO PRIMERA.- El PROVEEDOR no usará ni revelará cualquier dato, diseño u otra información perteneciente a, o suministrada por, o en nombre de EDUMEX y a solicitud de EDUMEX dichos datos, diseños u otra información y cualesquiera copias de los mismos serán devueltos a EDUMEX cuando; el PROVEEDOR proporcione a sus contratistas datos, diseños u otra información de EDUMEX, para que se usen en el cumplimiento de las órdenes de EDUMEX, se obliga a incluir los mismos términos y condiciones que los aquí mencionados en sus respectivos contratos.

11.2. A menos de que EDUMEX haya solicitado expresamente al PROVEEDOR, el uso de los derechos de propiedad intelectual de EDUMEX, la fabricación o suministro de los productos y/o la prestación de los servicios, ambas partes acuerdan que todos los signos, logotipos, dibujos, figuras, emblemas, envases, diseños, esquemas y demás elementos visuales y fonéticos empleados en y para, la elaboración de los productos y/o prestación de los servicios, son propiedad exclusiva del PROVEEDOR, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a EDUMEX de cualquier reclamación que tenga como fundamento en una supuesta violación de derechos de propiedad o de autor respecto de lo dispuesto en esta Orden de Compra.

11.3. Sin perjuicio de lo anterior, **el PROVEEDOR se compromete a respetar los derechos de propiedad intelectual propiedad de EDUMEX**, sus subsidiarias, afiliadas y/o empresas controladoras así como de cualesquier terceras personas respecto de las cuales haga uso de sus derechos de propiedad intelectual, obligándose a sacarlas en paz y a salvo de cualesquier reclamación, demanda, queja o acción de cualquier naturaleza que cualquier tercero intente en su contra derivada directa o indirectamente del uso ilegítimo de tales derechos de propiedad intelectual, así mismo se obliga a rembolsar todos los gastos y costos derivados de dicha reclamación, incluyendo sin limitar honorarios y gastos de abogados de EDUMEX, sus subsidiarias, afiliadas y/o empresas controladoras.

DÉCIMO SEGUNDA. - Las partes están de acuerdo que, en cumplimiento de la normativa vigente sobre la protección de datos personales en posesión de particulares, las partes consienten que la obtención, traspaso y el procesamiento de datos otorgados en base al presente contrato, formarán parte de una base de datos autorizada de común acuerdo, cuyo objetivo será el manejo diverso de los mismos regulados en términos de ley. A su vez, las partes acuerdan que cuentan con la infraestructura, logística y departamento responsable en relación con la protección de datos personales en posesión de particulares, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas por la Ley. A su vez, el PROVEEDOR consienten en dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicando el Aviso de Privacidad y deslindando de toda responsabilidad a EDUMEX, por tratarse de un traspaso de datos, y procesamiento de los mismos, en cuyo caso, las partes responderán y se responsabilizará en relación a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrán ser ejercidos por los titulares de los datos, en términos de ley, así como la revocación de los mismos, y que en su caso, dicho requerimiento, deberá de ser dirigido al Departamento Responsable de cada una de las Partes. Asimismo, las partes consienten que los datos serán utilizados por EDUMEX para la contratación o aplicación a otros productos y servicios de EDUMEX, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquier bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie EDUMEX subsidiarias, incluso mediante la elaboración de perfiles, y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio físico o electrónico).

DÉCIMO TERCERA. - Las partes están de acuerdo en que, si llegare a declararse judicialmente la nulidad de alguna de las cláusulas de esta Orden de Compra, las demás seguirán surtiendo sus plenos efectos jurídicos.

DÉCIMO CUARTA. - EDUMEX tendrá la opción de solicitar al PROVEEDOR la entrega de una póliza de seguro o fianza que sirva para garantizar a satisfacción de EDUMEX que el PROVEEDOR dará debido cumplimiento con las obligaciones objeto de la presente. Dicha garantía, que EDUMEX podrá solicitar en cualquier tiempo durante la vigencia de la Orden de Compra, deberá especificar el monto de lo garantizado en favor de EDUMEX, el tipo de cobertura o garantía de cumplimiento, en el entendido que el PROVEEDOR no podrá modificar dichas garantías sin la aprobación previa y por escrito de EDUMEX.

DÉCIMO QUINTA. - El PROVEEDOR reconoce y acepta que las obligaciones establecidas en las Cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Décima Primera y Décima Quinta, son de naturaleza continua, por tanto, el PROVEEDOR se obliga a seguir cumpliéndolas, aún con posterioridad a la fecha de terminación del presente contrato, sin importar la causa, o pena de pagar a EDUMEX, los daños y perjuicios que el PROVEEDOR le ocasione por el incumplimiento a la presente cláusula.

DÉCIMO SEXTA. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Ciudad Juárez, Chihuahua por lo que expresamente renuncian a cualquier fuero que, por razón de domicilio presente o futuro, o por cualquiera otra causa pudiere llegar a corresponderles.

16.2. En caso de que se presente un conflicto o problema de interpretación entre lo que se pacta en este documento, y en cualquier otra comunicación intercambiada entre las partes, sobre el objeto al que se refiere esta Orden de Compra, deberá estarse a lo pactado en las cláusulas que numeradas de la PRIMERA a la DÉCIMO SEXTA, integran esta Orden de Compra.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, LA ACEPTAN DE CONFORMIDAD EN LA FECHA QUE APARECE EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO.

Atentamente:
Edumex, S.A. de C.V.
a 3M Company